

# Reglamento

## PROMOCIÓN “SÚPER RECARGA”. REQUISITOS Y CONDICIONES

### INTRODUCCIÓN:

La **Promoción** “SÚPER RECARGA”, se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en el Promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del **Organizador**. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del **Organizador** en cualquier asunto relacionado con la **Promoción**. El otorgamiento del beneficio o beneficios está condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. El **Organizador** se reserva el derecho de suspender los beneficios de la promoción otorgados a aquellos clientes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas y de tomar las acciones legales que considere correspondientes.

### ORGANIZADOR:

El **Organizador** de la presente promoción es la empresa **TELEFÓNICA DE COSTA RICA TC, S.A.**, con cédula jurídica número 3-101-610198, empresa con domicilio en la ciudad de San José, Escazú, Edificio Telefónica, Centro Corporativo El Cedral, San Rafael, quien es la única responsable de la misma ante cualquier tercero.

Para mayor información o consultas referentes a aspectos relacionados con esta **Promoción**, los clientes pueden enviar sus consultas a través de WhatsApp al número 63111693 o a través de las redes sociales oficiales de Movistar en Facebook y Twitter o llamando al 1693 desde líneas Movistar.

Ninguna red social, incluyendo entre otras a Facebook y Twitter, patrocina, avala ni administra de modo alguno esta **Promoción**, ni está asociado a ella. El cliente es consciente de que está proporcionando su información al organizador de la presente promoción y no a alguna de dichas redes sociales.

### PARTICIPANTES:

Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción, todas aquellas personas mayores de 18 años de edad o menores de edad con autorización de su padre, madre o tutor, que tengan una línea telefónica activa con el **Organizador** y que durante el **Plazo de Participación**, cumplan con las presentes reglas y condiciones.

Los participantes deberán tener durante toda la vigencia de la **Promoción** un documento válido de identificación y reconocido por el Gobierno de Costa Rica, y para los casos en los que aplique las visas de entrada y salida de los países de origen y destino (en caso de aplicar), así como cualquier otro requisito migratorio aplicable.

### FORMA DE PARTICIPACIÓN:

Podrán formar parte de esta Promoción aquellos clientes de Movistar del segmento Prepago Residencial, que dentro del **Plazo Promocional** cumplan con los siguientes requisitos:

#### **I. CLIENTES PREPAGO:**

- a. Podrán participar de esta promoción todos los clientes del segmento Prepago en planes de oferta comercial vigente, que durante el plazo de participación realicen una recarga igual o superior a MIL colones (₡1.000). Según se especifica más adelante.
- b. Podrán participar de esta promoción todos los clientes del segmento Prepago en planes de oferta comercial vigente, que durante el plazo de participación realicen una recarga igual o superior a DOS MIL colones (₡2.000). Según se especifica más adelante.

### PLAZOS:

Esta Promoción se registrará por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio:

**A. Plazo para participar (“Plazo Promocional”):**

El plazo de participación en la presente promoción inicia el día 10 de Agosto de 2020 y finaliza el día 31 de Diciembre de 2020.

**BENEFICIO PROMOCIÓN:**

En esta Promoción se otorgarán los siguientes beneficios de conformidad con el tipo de línea (segmento Prepago) adquirido por los clientes durante el plazo de participación:

**Clientes Prepago:** Los clientes actuales del segmento Prepago, al recargar podrán disfrutar de los siguientes beneficios:

- a. **SUPER RECARGA DE 1.000:** Los clientes prepago en planes comercialmente vigentes, al recargar podrán activar su Super Recarga de 1.000 enviando un SMS con la palabra SUPER1 a la marcación corta 606 o bien a través del App Mi Movistar CR o desde la página web de Movistar por un costo de MIL COLONES (₡1,000) y se le acreditará a su cuenta: Un bono por 300MB de internet, 100MB para uso exclusivo de WhatsApp y 10 Minutos para hablar a todas redes Costa Rica, USA, Canadá y Red Movistar (TIGO) Nicaragua todo con una **vigencia de 4 días**. Este beneficio no es recurrente.
- b. **SUPER RECARGA DE 2.000:** Los clientes prepago en planes comercialmente vigentes, al recargar podrán activar su Super Recarga de 2.000 enviando un SMS con la palabra SUPER2 a la marcación corta 606 o bien a través del App Mi Movistar CR o desde la página web de Movistar por un costo de DOS MIL COLONES (₡2,000) y se le acreditará a su cuenta: Un bono por 700MB de internet, 200MB para uso exclusivo de WhatsApp, 100MB para uso exclusivo de FACEBOOK, INSTAGRAM, TWITTER y WAZE y 15 Minutos para hablar a USA, Canadá y Red Movistar (TIGO) Nicaragua todo con una **vigencia de 6 días**. Este beneficio no es recurrente.

**RESTRICCIONES:**

Los clientes entienden y aceptan la existencia de las siguientes restricciones:

- La promoción aplica para clientes en los siguientes planes comerciales: Plan Duplica Prepago (Q0), Plan Triplica Prepago (PQ), Plan Prepago Redes Sociales (PC) y Plan Portabilidad Prepago Redes Sociales (PO). Si el cliente no cuenta con uno de estos planes, puede enviar la palabra DUPLICA al 606 para cambiarse.
- El Cliente deberá conformarse con el Beneficio y bajo ninguna circunstancia podrán solicitar mejoras al mismo, ni mucho menos solicitar el reembolso en efectivo en caso de que no lo desee o pueda utilizar.
- Los saldos regalados asociados a la recarga, previos a la contratación de la super recarga se mantienen. Estos saldos regalados no aplican para llamadas locales a proveedores de voz sobre IP, llamadas internacionales, SMS y MMS internacionales, números cortos o especiales, pre-selección de operador, compra de servicios de valor agregado, roaming internacional y roaming datos internacional, SMS Premium ni servicios 900 y 905.
- El bono de Navegación de Internet si aplica para roaming sin embargo los bonos de WhatsApp y RRSS no.
- No está autorizada la transferencia, cesión o venta de los beneficios a otros servicios Postpago, Preplanes o Prepago.
- A todos los Clientes Prepago se les tasarán el minuto de voz a CUARENTA Y CUATRO COLONES (₡44), los SMS a CUATRO COLONES (₡4), y el kilobyte de descarga a CERO COMA CERO CERO NOVENTA Y CINCO COLONES (₡0,0095), los cuales serán descontados de su bolsa de recarga.
- Los Clientes gozarán del cupo de Redes Sociales de conformidad al cumplimiento de este reglamento una vez consumido se descargara del bono de internet u otros bonos o saldos que permitan la navegación.
- El beneficio de Whatsapp Gratis solo aplica para mensajes de texto dentro de la aplicación, por lo que el cliente entiende que en caso de realizar llamadas o video llamadas será descontado de su cupo de navegación del plan contratado.
- El beneficio de Redes Sociales en el caso de Facebook no aplica para Facebook Messenger, Videollamadas y llamadas sobre VoIP y para el caso de Instagram no aplica para Videochats. Tampoco aplica para navegación en Roaming.
- El beneficio de Redes Sociales tiene prioridad de consumo sobre el saldo recarga o paquetes de navegación.

**RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:**

Los clientes entienden y aceptan que serán los únicos responsables por el uso y disfrute que le dé al mismo. Los participantes liberan de responsabilidad al Organizador, copatrocinadores, empresas afiliadas y demás involucrados en esta promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los clientes o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute del beneficio.

#### **SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN:**

El **Organizador** se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente por caso fortuito o fuerza mayor. Asimismo, también podrá suspenderse la promoción en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del **Organizador**. La alteración de documentos e información sobre los clientes así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio del **Organizador** sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

#### **USO DE DATOS:**

En cumplimiento de la normativa vigente y del derecho de autodeterminación informativa que les asiste a las personas, el **Organizador** informa a los participantes de la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean necesarios en la presente promoción. Esta información será de uso exclusivo del Organizador. Los participantes declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo su manejo por parte del **Organizador**.

Asimismo, al participar de la promoción autorizan el envío de cualquier información promocional o con fines de venta directa respecto de servicios, soluciones, ofertas, nuevos servicios y cualquier otra información, ya sea directamente relacionada con los servicios que ofrece el Organizador, a través de correo electrónico, SMS, voz, plataforma de autogestión, llamadas automatizadas o cualquier otro medio. Sin embargo, el participante tiene la posibilidad de suspender el envío de información promocional o con fines de venta directa en cualquier momento y sin costo alguno.

#### **RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:**

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

El presente reglamento no obliga al Organizador con determinada persona o determinada colectividad sino solo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta vía WhatsApp al número telefónico: 63111693. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.